

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

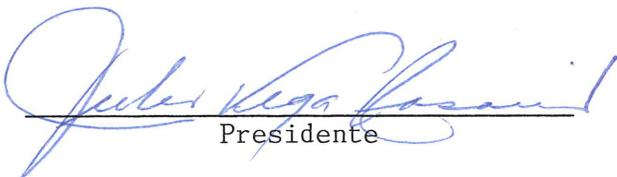
Número 32

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

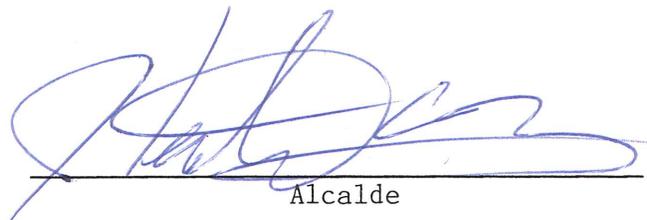
PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE GUAYNABO A OTORGAR CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y PAREO DE FONDOS CON LA ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORA DE VIVIENDA.

- Por Cuanto : La Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda se ha comprometido a transferir fondos para realizar obra de repavimentación de calles, aceras y/o cunetones en nuestras comunidades rurales más necesitadas.
- Por Cuanto : La cantidad aportada por dicha agencia es de \$75,000.00.
- Por Cuanto : El Municipio deberá aportar la cantidad de \$25,000.00, provenientes de Fondos Ordinarios.
- Por Cuanto : Esta Administración entiende que el convenio es de gran utilidad pública.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 30 DE MAYO DE 1995.
- Sección 1ra : Se autoriza al Honorable Alcalde de este Municipio a otorgar con la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda el "CONVENIO" de Transferencia de Fondos y aportación de Fondos Municipales.
- Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.
- Sección 3ra : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de junio de 1995.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

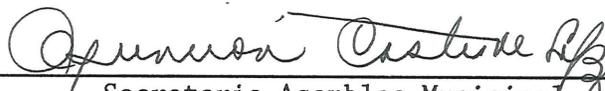
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 32, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 30 de mayo de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C.a Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobado por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de junio de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco.



Secretaria Asamblea Municipal